

Síntesis del informe sobre la compensación que acompaña el PLF 2016

El año 2015 reveló una etapa importante en el proceso de reforma de la compensación. En efecto, cuatro hechos destacables han sido registrados durante este año a saber **i)** la descompensación del precio de gasoil, **ii)** la supresión de los ingresos de la perecuación que ha aligerado la estructura de los costes de combustibles, **iii)** la entrada en vigor consecutiva de la homologación de los precios de los productos petrolíferos líquidos (PPL) para el período de enero-noviembre de 2015 y finalmente **iv)** la liberalización definitiva de los precios de los combustibles en el 1^{er} de diciembre de 2015.

La homologación de los precios de los combustibles entre los meses de enero y noviembre constituyó una fase preparatoria de la susodicha liberalización, a través de la cual el Estado solo fija el límite máximo de los precios, dejando a los operadores petrolíferos la libre elección de ofrecer unos precios inferiores en un marco competitivo.

En lo que concierne al aspecto presupuestario de esta reforma, la evaluación del sistema de indexación después de dos años de su entrada en vigor mostró un balance positivo tan bien para el Estado como para los consumidores. Efectivamente, este sistema ha permitido reducir el cargo de compensación de casi un 70% entre los años 2012 y 2015, lo que permitió contribuir significativamente al alivio de las finanzas públicas y a la recuperación progresiva de los equilibrios macroeconómicos del país.

Así, los márgenes logrados han permitido, por un lado, liquidar la totalidad de los pagos atrasados de los productos petrolíferos acumulados durante los años anteriores, y por otro lado, la reasignación de los fondos públicos hacia la inversión estructural y permanente en las infraestructuras sociales, particularmente en los sectores de la educación, la salud y la vivienda, así como el apoyo de ciertas categorías sociales necesitadas.

Para los consumidores, el sistema de indexación les permitió sacar provecho de los períodos de descenso de los precios del petróleo en el mercado internacional, lo que se tradujo en una baja importante de los precios de los combustibles en las gasolineras, incluso por debajo de los precios de pre-indexación para ciertos productos.

I. Evaluación de la reforma de los productos petrolíferos líquidos: período 2012-2015

1. Desaparición de los rebasamientos presupuestarios

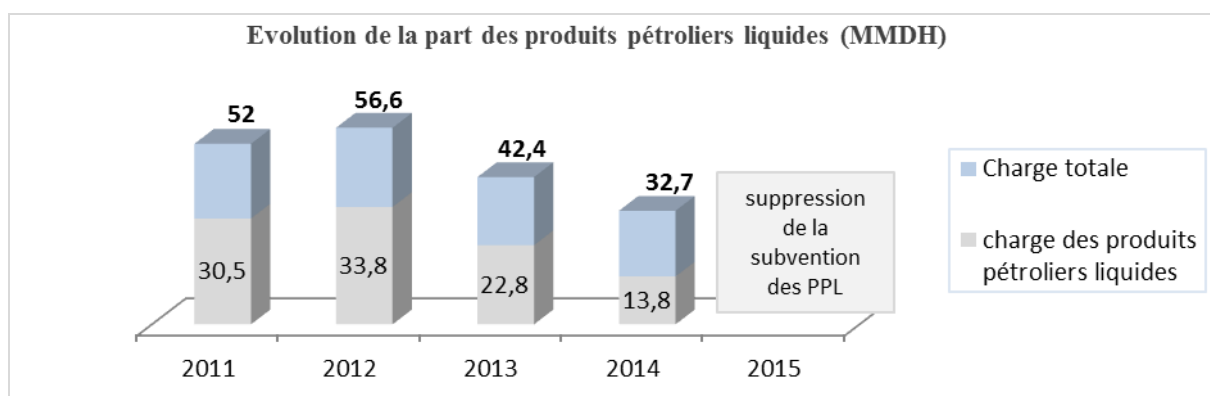
La reforma emprendida desde el año 2012 ha permitido reducir el rebasamiento presupuestario de casi 4,3 MMDH, y evitar los rebasamientos con respecto a los años 2013, 2014 y preventivamente 2015. Cabe recordar que durante los años anteriores a 2013, la ejecución de los gastos anuales de la compensación siempre destacaban unos rebasamientos en relación a los créditos inicialmente abiertos, lo que había conducido a la apertura de créditos suplementarios para garantizar la subvención de los productos por un importe de de 14 MMDH en 2008, 18 MMDH en 2011 y 10 MMDH en 2012.

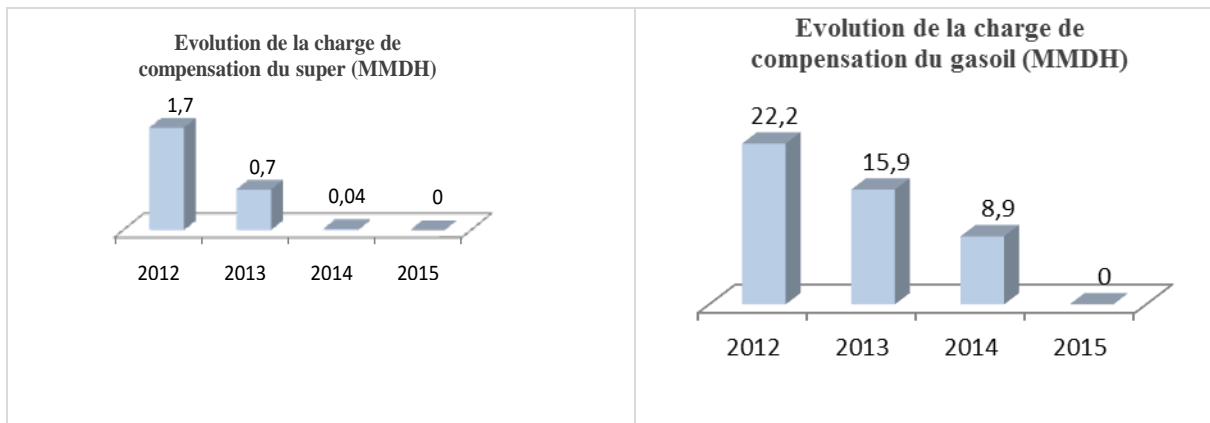
2. Liquidación de los atrasos acumulados

El establecimiento del sistema de indexación en 2013 ha permitido la liquidación progresiva de los atrasos acumulados durante los años anteriores. En efecto, las LF 2013, 2014 y 2015 previeron unos importes respectivos de 10 MMDH, 6.65 MMDH y 7.5 MMDH a tal efecto. Así, los atrasos de la indemnización que ascendieron a más de 22 MMDH en 2012 han sido totalmente liquidados entre 2013 y 2015, y por lo tanto la cuenta del reajuste de precios de los productos petrolíferos fue cerrada en febrero de 2015.

3. Reducción del cargo de compensación

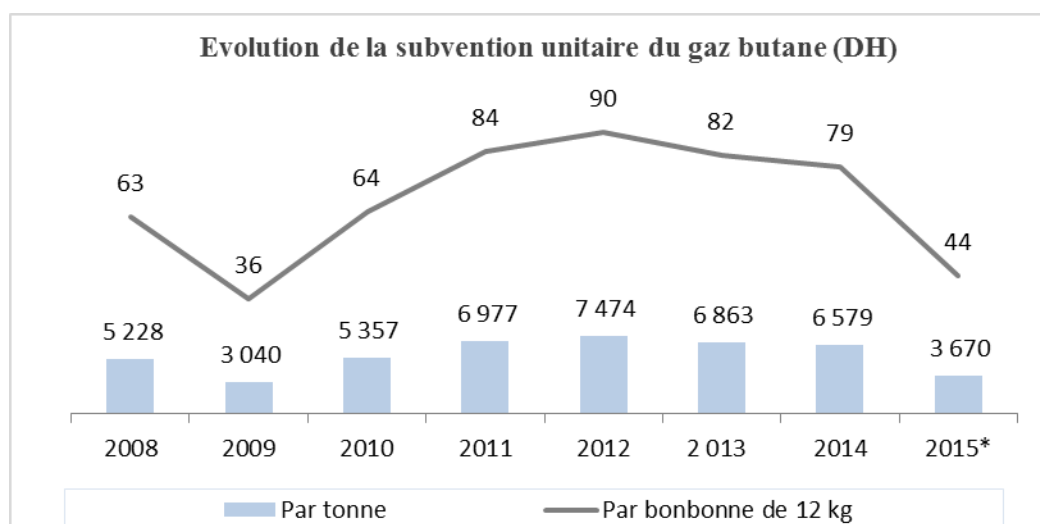
Tras la indexación de los precios de los productos petrolíferos líquidos, el cargo de la compensación se mostró totalmente aliviado de los gastos relativos a dichos productos, que ascendieron en el pasado a cerca de 33,8 millardos en 2012.



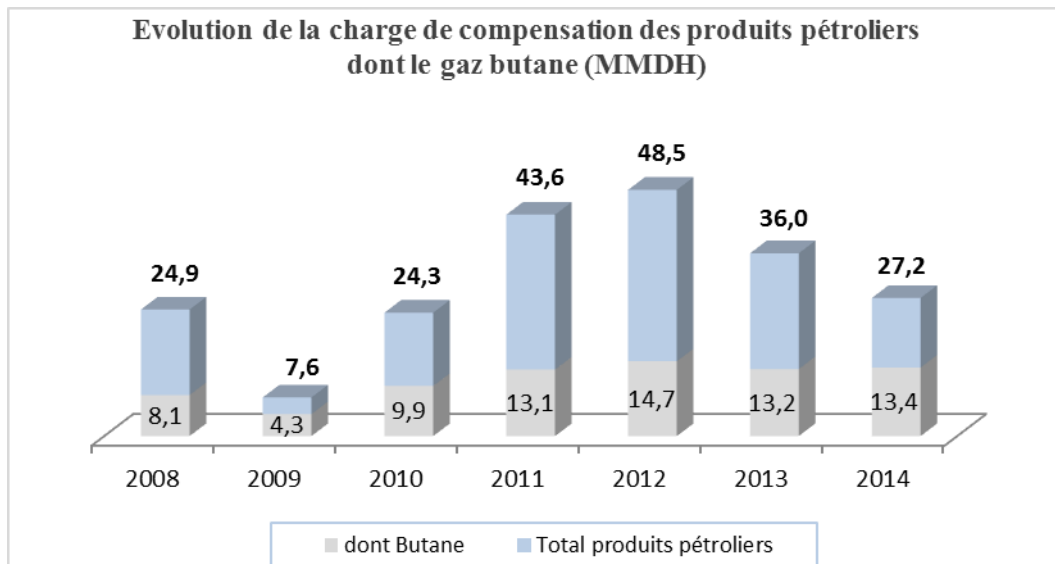


II. Evolución del cargo de la compensación del gas butano

El cargo de compensación de los productos petrolíferos se limitó desde el mes de enero de 2015 al gas butano. Después de la fuerte volatilidad de su precio en el mercado internacional, la subvención del gas butano a la bombona de 12 kg osciló entre 90 y 44 DH entre los años 2012 y 2015.



Por otro lado, el cargo de compensación del gas butano ha evolucionado durante los últimos 5 años entre 10 y 15 Millardos de dírham. Esta evolución vuelve principalmente a la volatilidad de su precio en el mercado internacional, así como al aumento anual continuo del consumo nacional.



III. Evolución del cargo de compensación de los productos alimentarios

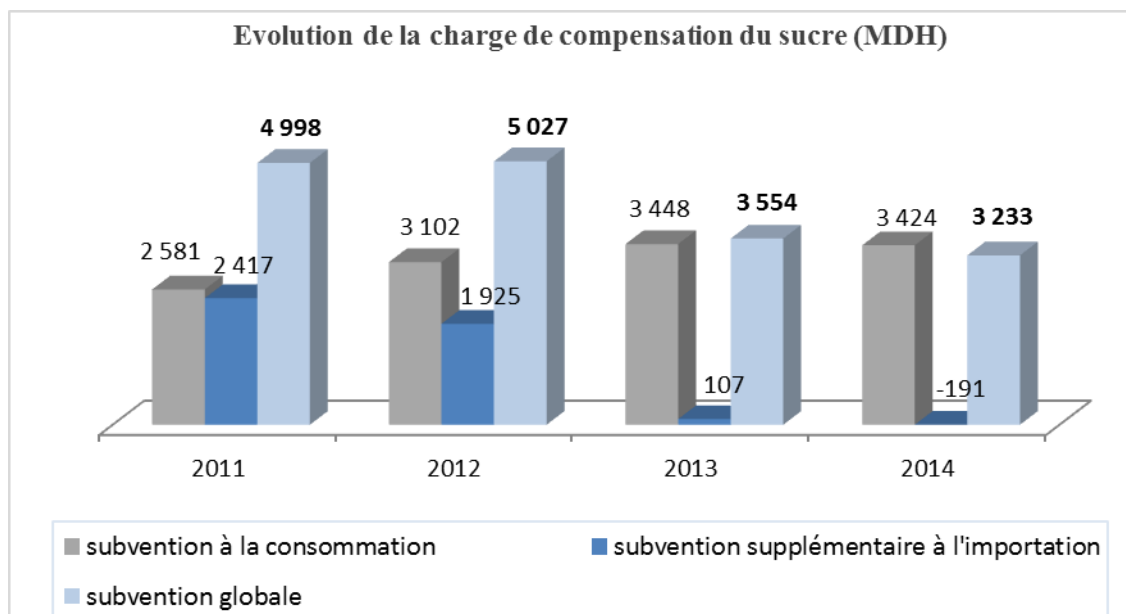
1. Subvención de azúcar

Tras los esfuerzos hechos por los poderes públicos particularmente en materia de revalorización de los cultivos de azúcar por una parte y el fortalecimiento de las iniciativas financieras del Fondo de Desarrollo Agrícola por otra parte, tal como estaba previsto en el marco del contrato-programa del sector azucarero 2013-2020, la producción nacional de azúcar blanco ha aumentado significativamente pasándose de 250 KT en 2012 al 510 KT en 2015. Así, la tasa de cobertura del consumo para la producción nacional pasó de un 20% en 2012 a un 29% en 2013 y luego a un 42% en 2015.

Por otro lado, el cargo de compensación de azúcar pasó de 5.0 MMDH en 2011 y 2012 a 3.2 MMDH en 2014. Esta disminución se explica por la reducción de la subvención de la importación que vuelve a la baja del precio de azúcar crudo en el mercado internacional.

En efecto, la susodicha subvención de la importación pasó de 2,4 MMDH en 2011 a una restitución del orden de 200 MDH en 2014 y eso tras la disminución del precio de azúcar bruto de 660 \$/T a 355 \$/T durante el mismo período. Esta subvención de la importación representa entonces la parte variable del cargo de compensación de azúcar, que depende principalmente de los avatares del mercado internacional y más particularmente en un contexto nacional fuertemente dependiente de las importaciones para satisfacer la demanda nacional de este producto.

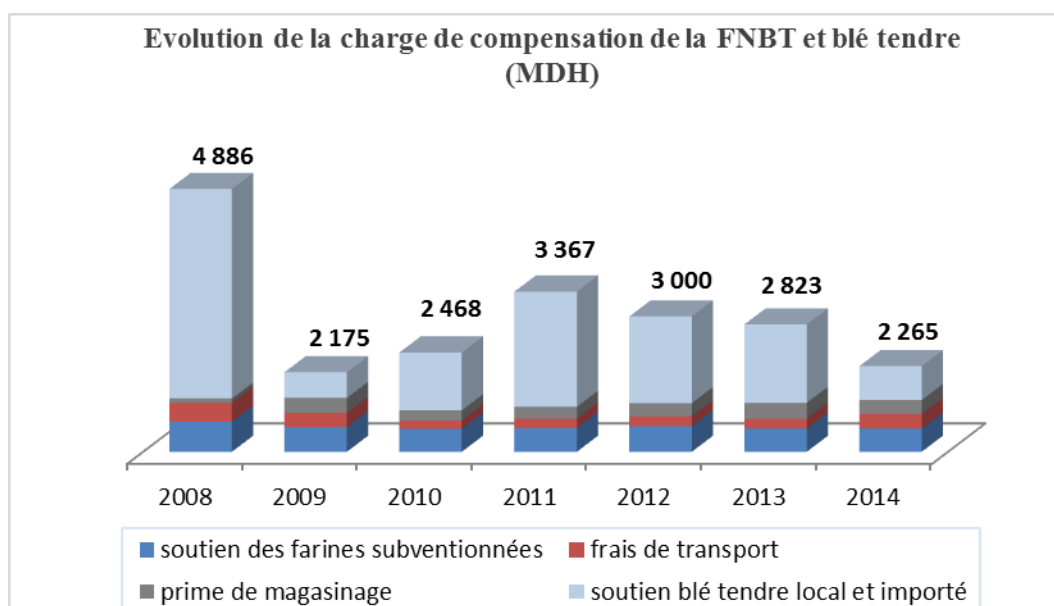
Tratándose de la subvención prefijada al consumo, esta última constituye una parte relativamente estable del cargo de compensación de azúcar y solo depende de las cantidades consumidas. Esta subvención ascendió a altura de 3.4 MMDH en 2013 y 2014.



2. Harina nacional del trigo candeal

La campaña cerealista 2014-2015 fue marcada por una producción récord de 110 MQx, de los cuales 55 MQx de trigo candeal. Se trata de la mejor campaña cerealista a título de esta última década.

En lo que concierne al presupuesto relativo a la compensación de la FNBT, este último pasó de 3,4 Millardos de DH en 2011 a 2,2 Millardos de DH en 2014.



IV. Proyecto de Ley de Finanzas 2016

En primer lugar, la reforma de la compensación está dirigida a combustibles líquidos, ahorrando los productos de subsistencia como el gas butano y los productos alimentarios que todavía les está asignado un presupuesto a título de apoyo para su consumo.

Así pues, el proyecto de la ley de finanzas 2016 prevé un presupuesto de 15 550 millones de DH para la continuación del apoyo del consumo de estos productos y las medidas de acompañamiento particularmente las relativas al apoyo del sector de transporte y la asignación de una ayuda directa a la ONEE en sustitución de la subvención del fuel, en el marco del contrato-programa entre el Estado y este Establecimiento.